



PROGRAMA ERASMUS+ DIMENSIÓN INTERNACIONAL (KA171) INFORMACIÓN PARA UNIVERSIDADES SOCIAS

Requisitos lingüísticos para estudiantes de grado y máster

Los estudiantes entrantes de grado y máster de la Universidad de Granada deben acreditar un nivel mínimo (B1) de competencia lingüística en la lengua de instrucción (principalmente español, además de una modesta oferta académica en inglés), tal y como se establece en la legislación regional, la normativa universitaria y las recomendaciones de la Comisión Europea.

Con el fin de acreditar el nivel requerido (B1), los solicitantes deben presentar un certificado de competencia, de acuerdo con el MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

En caso de que no sea posible presentar un certificado oficial de competencia lingüística al principio del proceso de selección, los solicitantes deberán proporcionar otros certificados que confirmen un nivel suficiente de competencia lingüística para poder ser preseleccionados. En ese caso, los estudiantes de grado y de máster preseleccionados DEBERÁN presentar un certificado oficial de competencia lingüística antes de comenzar su estancia en la Universidad de Granada.

Por favor consúltese en el siguiente enlace la tabla de certificados de competencia lingüística aceptados por la Universidad de Granada: <https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tablasdecertificadosaceptadosporlaugr>

En caso de que una institución socia haya diseñado o sea sede de un examen de competencia lingüística que no esté incluido en la lista de certificados aceptados por la Universidad de Granada, puede solicitar que sea analizado por la Comisión de Acreditación Lingüística. Los certificados que cumplan los estándares internacionales aplicados en la tabla mencionada serán aceptados. La competencia lingüística ha de ser expresada en los términos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con respecto a la expresión oral, expresión escrita, comprensión oral y comprensión escrita. En cualquier caso, la Universidad de Granada se reserva el derecho de aceptar o rechazar individualmente durante la fase de nominación cualquier certificado no oficial de competencia lingüística que no garantice tales estándares.

Asimismo, la Universidad de Granada reconoce un número de situaciones en las que los estudiantes están exentos de presentar certificados de competencia lingüística:

1. Estudiantes que ya hayan obtenido un título de grado en la lengua de instrucción (inglés o español).
2. Estudiantes que ya hayan obtenido un grado no lingüístico en un país o universidad de habla española o inglesa, si el español o el inglés son las lenguas de instrucción, respectivamente.
3. Estudiantes que hayan superado el examen de acceso a la universidad en sistemas educativos de habla española o inglesa.



4. Además, serán admitidos sin requisito de certificado de competencia lingüística los estudiantes que soliciten los siguientes grados (y estén matriculados en grados equivalentes en su universidad de origen):
- Grado en Estudios Ingleses.
 - Grado en Estudios Franceses.
 - Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas: chino, italiano, ruso y hebreo (sólo estudiantes que ya hayan completado dos cursos académicos en la universidad de origen).
 - Grado en Estudios Árabes e Islámicos (sólo estudiantes que hayan completado dos cursos académicos en la universidad de origen).

Por último, la Universidad de Granada ofrece recursos en línea gratuitos para la mejora de las competencias lingüísticas de los estudiantes con el objetivo de facilitar la preparación de los exámenes de acreditación, así como de la movilidad:

- español: <https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/recursos-online/espaaol>
- inglés: <https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/recursos-online/ingles>